



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE LEBU  
Depto. Secretaría

### REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 12

Siendo las 10:00 horas del día Miércoles 1 de Marzo del 2000, se dá por iniciada la reunión de Concejo Municipal N° 12, con la Presidencia del Sr. Walter Ramírez Urquieta por ausencia del titular y los concejales Señores Abel Peña Peña, Juan Pozo Alvarez, Patricio Rocha Manrique y Rene Matamala Torres.

También están presentes el Asesor Jurídico don Jorge Saavedra, el funcionarios Osvaldo Delgado Reyes a cargo de la grabación y el Secretario Municipal en su calidad de Secretario del Concejo.

La presente reunión es de carácter extraordinaria y se citó para tratar las observaciones al Reglamento Interno realizadas por la Jefe de Finanzas y la distribución presupuestaria al Item 31.56, Inversión en informática.

Comienza la reunión don Walter Ramírez expresando que se ha recibido como correspondencia del concejo una nota de la Sra. Oriana Saéz Gonzalez, en que ella expresa algunas observaciones al Reglamento Interno aprobado por el Concejo, por lo cual se consulta la opinión del Sr. Asesor Jurídico Don Jorge Saavedra, presente en esta reunión.

Don Jorge expresa que en realidad él no ha leído la nota y es un tema absolutamente desconocido para él pero que podría traerlo preparado para la próxima reunión de concejo.

El concejal don Rene Matamala le recomienda que compare estos puntos dudosos con lo que dicen otros reglamentos de otros municipios. Especialmente la función de control en que talvez se cometió un error en algo, o no se consideró algo y sería bueno revisar aquello.

El Secretario Municipal solicita la palabra y expresa que según su opinión lo que falta en relación al control es definir a quien se le va a asignar la función, por que está definida plenamente en la página N° 20 del Reglamento y definido cada detalle de acuerdo a lo que establece además la Ley de Municipalidades.

Lo que sucede, es que el Reglamento anterior definía además que el Encargado de Control era el secretario Municipal y este reglamento no lo dice, por lo que esa parte quedó en el aire, pero aquello se puede hacer por separado con un decreto especial, tal como ocurre con los otros cargos en el municipio, continua el Secretario Municipal opinando que en este Reglamento se describen sólo los cargos, lo cual puede ser más permanente en el tiempo, que las personas que los ocupan, las personas pasan por los cargos y los cargos con sus funciones permanecen más estables en la organización.

Acá no es que el Reglamento aprobado por el Concejo tenga un error, es sólo que falta asignar esa función a alguien, y tal vez don Jorge Saavedra podría analizar el tema en ese sentido, de ver a quién podría asignarse esa función entre las alternativas que existen.

HOJA N° 2 DEL ACTA N° 12 DE FECHA 01.03.2000

El concejal Ramírez expone que es un problema, ya que, en este Municipio en que existe tan poco personal, la función de control no se podría asignar al Depto. de Finanzas, por que ellos tienen Personal y Administración, el Depto. de Obras tiene, Aseo, Construcciones y Obras, tampoco pueden ser ninguno de los cargos de confianza.

El Secretario expresa que también existen dos cargos en el escalafón Jefatura a quienes se podría asignar esa función.

En este momento ingresa a la sala el Sr. Alcalde titular.

El concejal Ramírez expresa que pensando en este Municipio y en la persona que actualmente lleva esa función, porque hacer una auditoría y un proceso de control de la gestión municipal es bien complejo y diferente a cualquier otra función.

El concejal Matamala expone que para él el Jefe de la Unidad de control, deber ser una persona que entienda las cosas contables y también los asuntos de orden legal, y por eso es necesario que sea una persona con más experiencia.

Afirmación que ratifica el Sr. Alcalde titular, don Aldo Pinto, quien ya está en la sala interiorizado de lo que se trata, agrega, que es un tema delicado y se necesita una persona con experiencia.

El concejal Peña opina que el problema es que la Administración Municipal es muy distinta a otras administraciones, es muy técnica y con muchas normativas.

El Sr. Alcalde expone que está claro y habría acuerdo, es una función delicada y no se puede asignar a una persona nueva, tiene que ser alguien que lleve varios años Municipio, por que no sólo se puede involucrar él en problemas sino que podría involucrar también a otros, así que tiene que continuar la misma persona que está en este momento, es decir, el Secretario Municipal.

El Sr. Alcalde solicita dar por terminado el tema porque se necesita que el Secretario salga de la reunión, para que actúe como Ministro de Fe en unos finiquitos de los programas de empleo.

Por último se hace ingresar a don Claudio Parraguez para que exponga sobre el proyecto de pavimento de Lepillanco y se explica que en este momento existe un pequeño atraso principalmente por la autorización del Serviu en el mejoramiento de la sub base , pero aquello se está solucionando justamente en este momento.

Por último se aprueba distribución presupuestaria al Item:

31.56 Inversión en informática M\$3.000

y se asigna al Item:

31.56.001 Adquisición equipos computacionales M\$3.000

Sin más que tratar finaliza la sesión siendo las 12:00 horas.

Handwritten signature and a circular stamp or seal.

HOJA N° 3 DEL ACTA N° 12 DE FECHA 01.03.2000

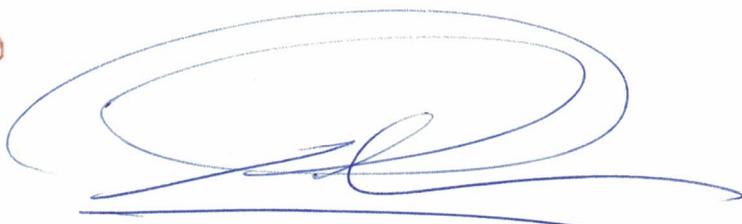


WALTER RAMIREZ URQUIETA  
PRESIDENTE (S)

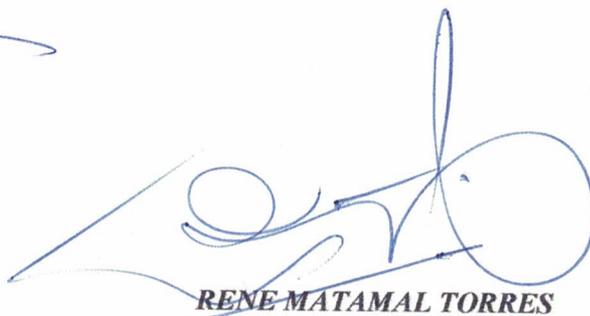
ABEL PEÑA PEÑA  
CONCEJAL



JUAN POZO ALVAREZ  
CONCEJAL



PATRICIO ROCHA MANRIQUE  
CONCEJAL



RENE MATAMAL TORRES  
CONCEJAL



GUIDO FIGUEROA CERDA  
SECRETARIO MUNICIPAL

